



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
557

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a estancias y guarderías infantiles, ya que debe ser una prioridad para este país apoyar a las madres solteras y a las madres jefas de familia, para que puedan salir a realizar su trabajo, además de garantizar el bienestar integral y el derecho a una vida digna de las niñas y niños que necesitan de estas estancias y guarderías infantiles.

**PRESENTADA POR:** Diputados Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 05 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

**FECHA DE TURNO:** 08 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

8 0 6 5 4 4 FEB -5 19

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



*Merf Toucan*

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA PRESENTE.-

Los suscritos Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a estancias y guarderías infantiles, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
RECIBIDO  
05 FEB. 2019  
12:35pm  
*Velina A. Guerrero B.*

1.- El recorte al presupuesto del programa de **Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras** ha sido un grave error, ya que afectaría a más de 300 mil niños en el país, así como a sus madres las cuales no tendrían en donde dejar a sus hijos para poder ir a trabajar.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2.- Este 2019, el programa tuvo una reducción a nivel nacional de casi la mitad de su presupuesto, al pasar de 4,070.26 millones de pesos en 2018 a 2,041.62 millones de pesos.

3.- Actualmente es operado por la **Secretaría de Bienestar Social**, antes Secretaría de Desarrollo Social, y consiste en apoyos a través de subsidios de 950 pesos destinados a los servicios de cuidado y atención infantil.

4.- Cabe señalar que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en su Artículo 25, señala que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989, establece en su artículo 3, párrafo 1, que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

5.- México ratificó la Convención en 1990, sin embargo, fue hasta el 12 de octubre de 2011 que incorporó el principio de interés superior de la niñez en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"

6.- El interés superior del niño o niña debe entenderse como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar su desarrollo integral y vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

7.- Por ello, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 2, párrafo segundo y tercero, 17 y 18, prevén que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

8.- En tal contexto, el 11 de enero de 2007 inicio su operación el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, con el objeto de disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que el cuidado de los hijos recae en una madre trabajadora o con intención de incorporarse al mercado laboral, o un padre solo, mediante la entrega de apoyos para cubrir parte de los gastos del servicio de cuidado y atención infantil, y la creación de espacios que permita aumentar la oferta. A partir de 2009 cambio de denominación a Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras.

9.- El Programa está dirigido a madres o padres que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre un año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, o entre un año y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

Ante ello al Partido Revolucionario Institucional nos preocupa la reducción del presupuesto destinado a las estancias y guarderías infantiles en el país en el país, por ello, solicitamos que sea revisado y devuelto el presupuesto a estancias y guarderías infantiles para dejarlo como estaba el año anterior con un pequeño incremento de acuerdo a la inflación, ya que debe ser una prioridad apoyar a las madres trabajadoras.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución

**ÚNICO.** - Se exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador para que sea revisado y devuelto el presupuesto a estancias y guarderías infantiles, ya que debe ser una prioridad para este país apoyar a las madres solteras y a las madres jefas de familia para que puedan salir a realizar su trabajo, además de garantizar el bienestar integral y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

el derecho a una vida digna de los niños y niñas que necesitan de estas estancias y guarderías infantiles.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días de mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ.

Partido Político Revolucionario Institucional

Diputado OMAR BAZAN FLORES.

Partido Político Revolucionario Institucional